

cha-fondo, entrando al edificio en su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al folio 10, libro 418, finca número 14.125. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Nave industrial con varias dependencias, sita en La Unión, barrio de la «Torrecica», con fachadas a las calles Cartagena y San Modesto. Superficie construida es de 990 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Cartagena y más de los exponentes; sur, calle de San Modesto; este, más de los oponentes, y oeste, más de la finca matriz de donde procede por segregación, propiedad de los exponentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 225, libro 249, finca número 15.335.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Solar sito en La Unión, barrio de la «Torrecica». Tiene una superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Cartagena; sur, calle de San Modesto; oeste, calle Balsas y carretera al cementerio, y al este, más de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 223, libro 249, finca número 15.333.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Motocicleta marca «Honda», modelo NSR 125 R, matrícula MU-1007-AV.

Valorada en 100.000 pesetas.

6. Turismo marca «Renault», modelo R12 familiar, matrícula MU-8780-K.

Valorada en 10.000 pesetas.

7. Camión furgón marca «Mercedes Benz», modelo L 406 D, matrícula MU-4877-H.

Valorado en 50.000 pesetas.

8. Camión furgón marca «Mercedes Benz», modelo 206 D, matrícula MU-0429-M.

Valorado en 60.000 pesetas.

9. Camión marca «Ebro», modelo F 350, matrícula MU-1356-V.

Valorado en 50.000 pesetas.

10. Lote compuesto de torno de 6 metros, torno de 3 metros y una fresa «FU» del número 4.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de junio de 1999.—La Juez, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario.—35.946.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña A. Montserrat Cagigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 287/1998, instados por el Procurador don Álvaro Cots Durán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lanau García y doña María Inés Peña Gómez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, calle Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 15 de octubre de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Piso primero, puerta primera, tercera planta, del edificio sito en Cerdanyola, calle San Daniel, 13. Superficie 72,24 metros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio, rellano escalera y patio de luces y piso puerta 4.^a; izquierda, sur del edificio finca de «Comepi, Sociedad Anónima»; derecha, norte, piso mismo, puerta segunda, y rellano escalera, y fondo, oeste finca de don Esteban Margarit o sucesores. Coeficiente 5,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola al tomo 635, libro 288 de Cerdanyola, folio 173, finca 14.884. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.056.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 21 de junio de 1999.—La Juez, A. Montserrat Cagigas.—El Secretario.—35.844.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 533/1996, seguido a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María del Carmen Baeza-Portales, contra «Ferretería Cambroner, Sociedad Limitada», don Francisco Cambroner Arroyo, doña Francisca Ureña Fernández y doña Silvia Casas Amores en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de que no sea posible su notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Dos terceras partes indivisas de la finca registral número 16.431. Parcela de terreno o solar en el término municipal de Ciudad Real al sitio de la Poblachuela y de la Peña Lisa, de haber 6.530,5 metros cuadrados, propiedad de doña Silvia Casas Amores y doña Francisca Ureña Hernández. Inscrita al tomo 1.598, folio 224, libro 794 del Ayuntamiento de Ciudad Real. Valorada en 4.400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Una veintinueve parte indivisa de la finca registral número 26.648/2, concreta en una plaza de garaje número 12, con una superficie de 8,61 metros cuadrados de la casa situada en la calle Azucena, número 22, de Ciudad Real, propiedad de doña Silvia Casas Amores, inscrita al tomo 1.599, folio 37, libro 795 del Ayuntamiento de Ciudad Real, tipo en 700.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Finca registral número 28.561/4, plaza de garaje número 39, situada en la planta sótano de la casa en Ciudad Real, calle Ramón y Cajal, número 14, con vuelta a la calle Ruiz Morote, número 8, propiedad de doña Francisca Ureña Hernández. Inscrita al tomo 1.599, folio 9, tipo en 800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Dado en Ciudad Real a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledo Espadas.—El Secretario.—35.864.

COSLADA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Sánchez Merino y doña María Rosa Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acor-